



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 811/03

Dolores, 25 de agosto de 2.003.-

UNREGISTERED
REF: “ Boletas de aportes nominadas
Created by Unregistered Version
de la Caja de Abogados Dolores ”.-

Se informa a los Sres. profesionales que las boletas de aportes nominadas que les facilita la Caja de Abogados son intransferibles. Por ello, se solicita a los colegas que las mismas no sean utilizadas por un letrado distinto al que en ellas figura (enmendando los datos personales), ya que esto acarrea como consecuencia que el aporte que en éstas se efectúa, no pueda en principio imputarse correctamente, toda vez que al cargar la boleta, la lectora de barras lee un nombre distinto al que aparece enmendado, cargándolo en el rubro innominados hasta corroborar a quien efectivamente debe imputarse.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

BOLETAS DE APORTES - IMPUTACION

Sres. Jefes de Delegación; Personal de Mesas de Entradas; Cajeros:

Considerando que en reiteradas ocasiones hemos hecho incapié en la entrega, confección y cobro de boletas de aportes y aún encontramos serios inconvenientes en los lotes de carga que se remiten al Sector Ingresos, es que vuelvo a insistir en este tema:

1.- SECTOR MESA DE ENTRADAS: En ningún caso, las Delegaciones Departamentales entregarán BOLETAS DE APORTES EN BLANCO. Aunque el letrado solicite una sola boleta, la misma deberá ser emitida por el Sistema de Impresión de Boletas Nominadas, sin excepciones.

2.- SECTOR CAJEROS: No deberán admitir el cobro de Boletas de Aportes innominadas, sin excepciones. Unicamente admitirán Boletas Nominadas con Código de Barras y datos del profesional por Sistema.

Las Boletas de Aportes deberán ser confeccionadas por el Profesional completando todos los rubros involucrados.

No deberán admitir Boletas de Pago de Aportes sobre Honorarios que carezcan de discriminación de rubros.

Tampoco deben recepcionarse Boletas en las que se abonan Aportes sobre Honorarios y/o Jus Previsional y/o Sobretasa, junto con PAGOS A CUENTA C.A.O. (En el anverso de las Boletas de Aportes se consignan con precisión las INSTRUCCIONES PARA CONFECCIONAR LA BOLETA DE APORTES).

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

A la espera de que este RECORDATORIO, redunde en resultados altamente positivos, apelo a su colaboración y al estricto cumplimiento de las Normativas e Instructivos Internos Vigentes, para lograr un margen de error igual a 0, en la imputación de Boletas de Aportes

Solicito se den por notificado por este medio, los Jefes de Delegaciones, personal dispuesto a la Impresión de Boletas Nominadas y Cajeros.

Sin más que agregar, saludo a Ustedes atentamente.

Marcelo Gabriel Masetto
Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia. de Buenos Aires
Responsable Control de Delegaciones

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-